

TIPIFICACIÓN DE LAS CONDUCTAS

Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro (LEVES)

1. Llegar tarde a clase tres veces por motivos imputables solamente al alumno: retrasos injustificados.
2. Realizar trabajos o estudio de asignaturas ajenas a las que se está impartiendo en esa clase.
3. Levantarse del sitio asignado en el aula sin el permiso previo del profesor.
4. Comer, beber (a excepción de agua) o mascar chicle en el centro (excepto en el patio durante el recreo).
5. Estar fuera del aula en los 5 minutos destinados al cambio de aulas sin autorización de un profesor y sin tener que cambiar de aula para la siguiente clase.
6. Tener el pupitre desordenado, sucio, con papeles en sus alrededores o pintado con materiales que se puedan borrar sin dañar el pupitre o la superficie correspondiente.
7. Tirar papeles, tizas, comida, envolturas de alimentos, recipientes de bebidas o comida u otros objetos considerados como basura en el suelo de las aulas, pasillos, espacios comunes, patios, jardineas y otras instalaciones del recinto escolar.
8. Quedarse en el aula durante los recreos.
9. Acudir a la fuente del patio entre clases.
10. Articular palabras malsonantes.
11. Hablar desde clase a través de la ventana con el exterior.
12. Escribir palabras soeces o realizar dibujos inapropiados en la agenda, cuadernos, libros, ...
13. Acudir a clase sin el material escolar necesario.
14. Acudir al Centro con vestimenta inapropiada.
15. Usar el ascensor sin motivo justificado. Solamente lo utilizará el alumno con problemas de movilidad y un acompañante.
16. Alborotar en los cambios de clase mediante gritos, voces, carreras, etc.
17. Correr por clase, pasillos y escaleras.
18. Escribir con tiza en el encerado sin permiso del profesor.
19. Hablar y/o molestar en clase.
20. Reírse, gesticular o emitir sonidos que no vienen a cuento de acuerdo con la actividad que se esté desarrollando.
21. Estar sentado en las mesas de clase con los pies en las sillas o mesas. Apoyarse con los pies en la pared manchando o dañando la misma.
22. Interrumpir el desarrollo normal de la clase por cualquier motivo no recogido expresamente en este artículo.
23. Hacer uso o exhibir un aparato electrónico sin autorización docente dentro del recinto escolar, incluido el patio.
24. No asistir a las horas previas a un examen de forma deliberada.
25. Cerrar la puerta de clase cuando no hay profesor para evitar que venga un profesor de guardia. El parte sería colectivo.
26. Uso de la pantalla digital del aula sin permiso.
27. Tener un comportamiento inadecuado en el transporte escolar.
28. Incumplir una de las normas del aula de convivencia.
29. Abrir las puertas de emergencia sin ser necesario por una emergencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro (GRAVES)

1. Mentir a los profesores u otro personal no docente cuando se les interroga sobre aspectos relacionados con la convivencia académica.
2. Insultar a un compañero.
3. Llevar a cabo comentarios de tipo xenófobo, racista, sexista, homófobo, transfobo o de mal gusto dirigidos hacia miembros de la Comunidad Educativa.
4. Copiar en un examen, así como ayudar a un compañero.
5. La desobediencia reiterada a las órdenes de un profesor. Por ejemplo, negarse a abandonar el aula tras su expulsión.
6. No cumplir un castigo en el plazo y espacio señalado.
7. Pintar o rayar las paredes o mesas. Romper, dañar, estropear o maltratar el mobiliario escolar y las instalaciones del centro en general, no permitiendo el borrado o eliminación o reparación sin dañar el material.
8. Los daños leves causados por uso indebido o intencionado en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la Comunidad Educativa.
9. Escribir, tachar o dibujar en los carteles informativos que se colocan en las clases u otras dependencias del Instituto.
10. Uso inadecuado de los ordenadores del centro (cambio del fondo de pantalla, acceso a cualquier página no autorizada por el profesor).
11. No acudir a clase sin motivo justificado, sabiendo que ese alumno se encuentra del centro.
12. Salir fuera del recinto escolar en el recreo los alumnos de 1º o 2º de ESO sin autorización de un profesor.
13. Hacer uso del transporte escolar y no acudir al instituto.
14. Marcharse del instituto sin autorización del profesorado, Salir del Instituto durante el horario lectivo sin permiso o no volver al centro después del recreo.
15. No respetar la normativa dada expresamente en los simulacros de evacuación.
16. Abrir las puertas de emergencia sin ser necesario por una emergencia y bajar por las escaleras de emergencia.

Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro (MUY GRAVES)

1. Agredir físicamente a un compañero o a cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Burlarse o faltar al respeto a un profesor o a otro miembro de la comunidad educativa.
3. Humillar y/o acosar a un compañero.
4. Falsificación de Notas, Firmas y/o comunicados a los padres.
5. Grabar la imagen y/o voz del profesor a de cualquier otro miembro de la Comunidad Educativa sin su consentimiento, a través de móviles o de cualquier otro aparato electrónico.
6. Utilizar y/o difundir imágenes de cualquier miembro de la Comunidad Educativa sin su consentimiento a través de la red o de cualquier otro medio.
7. Comprar, vender o consumir tabaco, alcohol, cigarrillos electrónicos o drogas en todo el espacio que comprende el Centro.

** Se entiende por “Comunidad Educativa” tanto profesores, alumnos y conserjes, como personal de administración, de limpieza y de transporte escolar.*

SISTEMA DE PUNTOS

Conductas leves = 0,5 puntos

Conductas graves = 1 punto

Conductas muy graves = 1,5 puntos

SANCIONES

2 puntos = Copiar las normas de convivencia con escritura a mano dos veces.

3 puntos = Modificación horaria en el aula de convivencia de 1 día. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

4 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

5 puntos = Modificación horaria en el aula de convivencia de 3 días más 15 días lectivos sin extraescolares. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

6 puntos = Modificación horaria en casa durante 3 días. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

7 puntos = Modificación horaria en el aula de convivencia de 3 días más 15 días lectivos sin extraescolares. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

8 puntos = Modificación horaria en casa durante 4 días. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

9 puntos = Modificación horaria en casa durante 5 días. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

10 puntos = Expediente disciplinario más un tiempo sin extraescolares (el que determine el juez instructor y permita la normativa, es decir, entre 15 y 30 días lectivos)

11 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día más 15 días lectivos sin extraescolares. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

12 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día más 15 días lectivos sin extraescolares. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

13 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día más 15 días lectivos sin extraescolares. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

14 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día más 15 días lectivos sin extraescolares. Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

15 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día más 15 días lectivos sin extraescolares.
Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

16 puntos = Expediente disciplinario más un tiempo sin extraescolares (el que determine el juez instructor y permita la normativa)

17 puntos = Modificación horaria en casa de 1 día más 15 días lectivos sin extraescolares.
Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

Así sucesivamente por cada punto por encima de 17.

25 puntos = Expediente disciplinario más un tiempo sin extraescolares (el que determine el juez instructor y permita la normativa)

26 puntos = Modificación horaria en casa de 2 días más 15 días lectivos sin extraescolares.
Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.

Así sucesivamente por cada punto por encima de 26.

Se podrán poner expedientes a criterio de la Jefatura de Estudios, Equipo directivo y Convivencia para puntuaciones superiores a 26 puntos.

SISTEMA DE PUNTUACIÓN ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Conductas leves= 0,5 puntos	Conductas graves= 1 punto	Conductas muy graves = 1,5 puntos
-----------------------------	---------------------------	-----------------------------------

A medida que el alumno/a acumule puntos se le impondrá un tipo diferente de sanción. Estos puntos están asociados a los diferentes tipos de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

El aumento de puntos conllevará un incremento en el número de días de modificación horaria, ya sea en el Aula de Convivencia o en casa. Cada modificación horaria tendrá una duración de un día*. Una vez cumplida, el alumno/a se reincorporará al centro. Si se produjera una nueva incidencia, se impondrá una nueva medida de modificación horaria por otro día, y así sucesivamente.

En caso de que se detecte que el alumno/a no asiste a las modificaciones horarias programadas en el Aula de Convivencia, deberá recuperar esos períodos lectivos no realizados en otra jornada adicional.

El período de 15 días lectivos sin participación en actividades extraescolares se contabilizará desde la fecha de la última sanción impuesta. Si durante ese tiempo se acumulan nuevos puntos, el cómputo volverá a iniciarse.

A partir de los 26 puntos se podrán poner expedientes o sanciones a criterio de la Jefatura de Estudios, Equipo directivo y Convivencia.

	PUNTOS ACUMULADOS																									
SANCIONES	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
Copiar las normas de convivencia (x2).	X																									
Modificación horaria en el aula de convivencia.		X		X		X																				
Modificación horaria en casa.			X		X		X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
15 días lectivos sin extraescolares.				X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Entrega de tareas pertinentes de ese periodo.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Expediente académico									X						X										X	

*5 puntos = Modificación horaria en el aula de convivencia de 3 días.

7 puntos = Modificación horaria en el aula de convivencia de 3 días

8 puntos = Modificación horaria en casa durante 4 días.

9 puntos = Modificación horaria en casa durante 5 días.